



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTES	CLAUDIA CECILIA FLÓREZ JARAMILLO y OTRAS
DEMANDADOS	MAS SOSTENIBLE CONSTRUCCIONES S.A.S y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 <b>2019 00174 00</b>
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO; PRONUNCIAMIENTO FRENTE A SUSPENSIÓN DE PROCESO

En respuesta a los memoriales electrónicos que anteceden, inicialmente el contenido en el archivo 53 folio 855 a 858, procedente del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Bello (Ant) respondiendo al oficio N° 2956 de esta Judicatura, en el que se solicitaba información sobre el proceso penal que se adelantaba con imputación a Víctor Raúl Medina Saldarriaga por el delito de estafa y fraude, con CUI 052126000202201700075; se deja en conocimiento lo indicado por dicha dependencia, esto es que para el próximo 17 de septiembre del año en curso se tiene programada audiencia de acusación por los delitos de estafa agravada, fraude procesal y obtención de documento falso en contra de los acá demandados John Jairo Vélez, Luis Armando Cury Tuiran y Víctor Raúl Medina.

En respuesta al segundo de los memoriales (archivo 55 folios 863 a 867) procedente del apoderado del codemandado Víctor Raúl Medina Saldarriaga, y en el que solicita la suspensión del proceso conforme al artículo 161 del CGP y atendiendo a lo indicado por el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Bello (Ant) al responder al oficio 2956 de esta oficina; se le hace saber que una vez se tenga conocimiento de la providencia que pueda proferir dicho juzgado penal en la audiencia a celebrarse, y acorde con el estado en que aún se encuentra el asunto que cursa en esta especialidad civil, se atenderá a la procedencia de la suspensión del presente asunto en los términos que consagra el artículo 161 Ibidem.

**NOTIFÍQUESE****BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA****Juez**

3.

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>  100  </u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>  17 de septiembre de 2020  </u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b></p>
--

**Firmado Por:**

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1081db5c941acd1203ade740adf14218c3de6cfb894f6a348a0d39d9bec1453b**

Documento generado en 16/09/2020 02:52:32 p.m.